



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN TERCERA
SUBSECCIÓN A

CONSEJERA PONENTE: MARÍA ADRIANA MARÍN

Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023)¹

Radicación: 11001-03-15-000-2023-01619-00
Demandante: LEONARDO JOSÉ SÁNCHEZ MARTÍNEZ
Demandado: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE CARRERA JUDICIAL Y OTRA
Referencia: AUTO QUE ADMITE ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales, el Despacho dispone:

PRIMERO. Admitir la acción de tutela presentada por el señor Leonardo José Sánchez Martínez contra el Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de Administración de Carrera Judicial y la Universidad Nacional, con el objeto de que se ampare sus derechos fundamentales al trabajo, de acceso a un cargo público, de acceso a la administración de justicia y de petición.

SEGUNDO. En calidad de demandada, notifíquese a la directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura y a la rectora de la Universidad Nacional de Colombia. Entrégueseles copia de la demanda y de los anexos, a fin de que, dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la presente providencia, **rindan el informe que corresponda y alleguen las pruebas que pretendan hacer valer.**

TERCERO. En calidad de terceros con interés, notifíquese a los participantes de la denominada Convocatoria 27, adelantada para proveer cargos de jueces y magistrados en la Rama Judicial. Para que se practique tal notificación, por Secretaría General, requiérase a la Unidad de Administración de Carrera Judicial, a fin de que publique esta providencia en la página web de dicha convocatoria y allegue a este proceso la constancia respectiva.

CUARTO. Notifíquese a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 610 del Código General del Proceso. Para

¹ Se advierte que, de conformidad con el artículo 1, literal a, de la Ley 31 de 1971, los días de la Semana Santa fueron de vacancia judicial.

*Radicación número: 11001-03-15-000-2023-01619-00
Actor: Leonardo José Sánchez Martínez
Demandado: Consejo Superior de la Judicatura – Unidad de
Administración de Carrera Judicial
Referencia: auto que admite acción de tutela.*

practicar dicha notificación, se remitirá mensaje al buzón de correo electrónico de la entidad, informándole que el expediente queda a su disposición, por si desea revisarlo e intervenir.

QUINTO. Tener como pruebas, con el valor que les asigna la ley, los documentos allegados con la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
MARÍA ADRIANA MARÍN
Magistrada

Esta providencia fue firmada electrónicamente mediante el aplicativo SAMAI. La autenticidad e integridad de su contenido pueden ser validadas escaneando el código QR que aparece a la derecha o dirigiéndose el siguiente enlace: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co:8080/Vistas/documentos/validador.aspx>.

